MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

CONTRATO N° 26 /2016

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO, con domicilio en las calles Avda. Cerro Cora Nº 541 e/ Gral. Díaz, de la Ciudad de 1º de Marzo, República del Paraguay, representado en este acto por el SR. JORGE AGÜERO ARRIOLA, con C.I. N° 1.945.811, en su carácter de INTENDENTE Municipal de la Ciudad de 1RO DE MARZO con RUC Nº 80012010-8, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DBP INGENIERIA, domiciliada en Renacimiento Nº 416 de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por ING. DANIEL BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 2.521.771, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente CONTRATO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESC. BASICA N° 104 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESC. BASICA N° 104 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ",** según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320.311.

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA ·

dbp INGENIERIA
ING. DANIEL BENITEZ
Gerente Propietario
RUC: 2521771-2

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 021/16, convocado por la Municipalidad de 1ro de Marzo, según resolución N° 38. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 38

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1		TRABAJOS PRELIMINARES	un	8	100.000	800.000
2		Medidas preventivas: delimitación área de trabajo	gl	1	1.000.000	1.000.000
		PINTURAS				
		Bloque PRINCIPAL de 7 Aulas y Dirección, con galería.				
		De paredes				
4		De paredes y pilares a la cal	m2	0	15.000	15.000
5		Al Látex exterior (fondo)	m2	154,71	18.000	2.784.780
6		Al Látex interior_exterior (hmin=2,95; max 4,11m)	m2	853,04	18.000	15.354.720
7		Al sintético p/ zócalo (h=0,95)	m4	403,8	18.000	7.268.400
		De Techo				
8	72102802-003	Tejas sobre tejuelitas y maderamen	m2	483	17.500	8.452.500
		De Aberturas				
9		De madera al barniz	m2	37,8	18.000	680.400
10		De aberturas metálicas	m2	77,76	18.000	1.399.680
		Varios				
11		De pizarrones	m2	21	18.000	378.000
		Vidrios				
12		Vidrios 3 mm	m2	2	150.000	300.000
13		De canaleta y caño de bajada	m2	168	20.000	3.360.000
		PRE ESCOLAR				
14		a) De Paredes Revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M²	131,14	15.000	1.697.100
15		d) Abert. Madera C/ Barniz	M²	3,36	18.000	60.480
16		e) De viga cumbrera	M²	15,46	22.000	340.120

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA ·

dbp INGENIERIA
ING. DANIEL BENITEZ.
Gerente Propietario
RUC: 2521771-2

17		j) Pintura de techo	M²	98,55	22.000	2.168.100
18		g) Mamp Visto Común Enras.latex color vino	M²	48,89	18.000	880.020
19		i) Revoque comunlatex, exterior color mostaza	M²	52,36	18.000	942.480
20		f)Balancines	M²	16,2	18.000	291.600
21		f)Puerta metálica de acceso	M²	5,05	18.000	90.900
		SANITARIO 4,40x6,15				
22		a- De paredes a la cal	M2	1	15.000	15.000
23		d- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	1	18.000	18.000
24		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	1	18.000	18.000
25		g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	1	18.000	18.000
26		h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	1	18.000	18.000
		Instalación eléctrica				
27		Instalación del tablero de 20 AG.	Gl.	1	1.500.000	1.500.000
28		Reparación/Instalación Eléctrica Gral	Gl.	1	1.500.000	1.500.000
29		Alimentación de circuitos de luces y tomas	BOC	10	60.000	600.000
30		Alimentación de los circuitos para AA	BOC	16	120.000	1.920.000
31		Artefactos BAJO CONSUMO de 1 x 40 W	Unid.	16	90.000	1.440.000
		Instalación sanitaria				
		Desagües				
32		De 0.40 x 0.40	Unid.	1,00	400.000	400.000
33		Bacha de cocina doble	Unid.		350.000	350.000
34		Pozo ciego (2.00 x 2.50)	Unid.	1,00	3.000.000	3.000.000
35		Cámara séptica 1,00 X 2,00	Unid.	1,00	2.000.000	2.000.000
36		Canaletas y bajadas 33 cm	ml	21,34	180.000	3.841.200
37		Limpieza periódica y final	m2	600	3.000	1.800.000
Precio General:						**66.702.480**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato es en la MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESC. BASICA N° 104 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA ·

dbp INGENIERIA
ING. DANIEL BENITEZ.
Gerente Propietario
RUC: 2521771-2

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESC. BASICA N° 104 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos

Jorge Aguero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA ·

dbp INGENIERIA
ING. DANIEL BENITEZ.
Gerente Propietario
RUC: 2521771-2

parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 1º de Marzo República del Paraguay a los 09 días del mes de Diciembre del año 2016.-

CONTRATANTE

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
SECRETARIA

PROVEEDOR

dbp INGENIERIA
ING. DANIEL BENITEZ.
Gerente Propietario
RUC: 2521771-2